RESOLUCIÓN DECANAL Nº 293-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de julio de 2023

Vista las Solicitudes con registro Nº 2334647, Nº 2334057, Nº 2336759 y Nº 2337198 de fecha 15, 13, 27 de junio y 03 de julio de 2023, presentado por los egresados **MAYRA MELISSA MONTERO CUADROS, JOHN EDWIN QUICHUA ROCCA, LIZBETH FLORES CARDENAS y JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 2334647 (15-06-2023) de la egresada MAYRA MELISSA MONTERO CUADROS
Solicitud Nº 2334057 (13-06-2023) del egresado JOHN EDWIN QUICHUA ROCCA
Solicitud Nº 2336759 (27-06-2023) de la egresada LIZBETH FLORES CARDENAS
Solicitud Nº 2337198 (03-07-2023) del egresado JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA

Que, mediante Dictámenes N° 49, Nº 51, Nº 52 y Nº 53-2023-CTA/EPCA de fecha 07, 06 y 17 de julio de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados MAYRA MELISSA MONTERO CUADROS, JOHN EDWIN QUICHUA ROCCA, LIZBETH FLORES CARDENAS Y JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 108, Nº 109, Nº 129 y Nº 130-2023-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionados con fecha 17 y 18 de julio de 2023, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

MAYRA MELISSA MONTERO CUADROS
JOHN EDWIN QUICHUA ROCCA
LIZBETH FLORES CARDENAS
JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
EP Contabilidad y Audit
Interesados (04)
Archivo

HSBV/bdcl